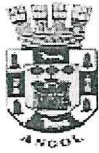


REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA



DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

14 D  
10 ENE. 2019

VISTOS:

A.- Modificación de Convenio Mandato para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento Teatro Municipal Etapa II, Angol” (Equipamiento y Equipos) Código BIP N° 30006767-0, de fecha 11 de Septiembre de 2017, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA, representado por la Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional, doña Nora Barrientos Cárdenas, vienen en modificar la Cláusula SEGUNDO del Convenio Mandato, sobre “Descripción del Proyecto” en el párrafo primero donde “dotar de equipamiento y equipos al Cuartel de Bomberos de Angol”, debe decir “dotar de equipamiento y equipos al Teatro Municipal de Angol”.

B.- Resolución Exenta N° 2023 de fecha 11 de septiembre del año 2017, que aprueba Modificación de Convenio Mandato Proyecto “Mejoramiento Teatro Municipal Etapa II, Angol” (Equipamiento y Equipos) Código BIP N° 30006767-0, vienen en modificar la Cláusula SEGUNDO del Convenio Mandato, sobre “Descripción del Proyecto” en el párrafo primero donde “dotar de equipamiento y equipos al Cuartel de Bomberos de Angol”, debe decir “dotar de equipamiento y equipos al Teatro Municipal de Angol”, entre la I. Municipalidad de Angol con el Gobierno Regional de la Araucanía;

C.- Decreto Exento N° 1939 de fecha 15 de septiembre del año 2017 que aprueba la Modificación del Convenio Mandato del Proyecto “Mejoramiento Teatro Municipal Etapa II, Angol” (Equipamiento y Equipos) Código BIP N° 30006767-0, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Gobierno Regional de la Araucanía.

D.- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria para financiar “**ADQUISICIÓN EQUIPOS TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL**”.

E.- La Autorización por parte del Gobierno Regional de la Araucanía, para la adquisición de un Subwoofer, utilizando los excedentes del presupuesto aprobado para la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN EQUIPOS TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL**”, ID: 2743-25-LE18, mediante Ordinario N° 3476 de fecha 20 de noviembre del año 2018.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

F.- La ley N° 19886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

G.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

H.- La Facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la emisión de la Orden de Compra con el proveedor EMMETT INGENIERIA LIMITADA RUT 77.948.130-1, por la suma de \$1.021.851.- para la adquisición de EQUIPO DE APOYO ELECTROVOICE EKX-15SP SUBWOOFER PROFESIONAL ACTIVO PORTATIL 1300W, para complementar la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN EQUIPOS TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL**”, **ID: 2743-25-LE18**”.

2.- Désignese como inspector Técnico de la Adquisición a un funcionario del Departamento de Administración, designado por el Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/MHA/RDI/-  
DISTRIBUCION:

- Secpla
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Control
- Partes
- Administración
- Secretaria Municipal
- GORE